

PLAN DE ACCION DIRECCION DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2021

PRODUCTOS/ ACTIVIDADES	INDICADOR	META	PROGRAMA DE ACTIVIDADES				RESPONSABLE(S)
			TRIM 1	TRIM 2	TRIM 3	TRIM 4	
VERIFICACION LEY DE CUOTAS, LEY 581 DEL 2000, CIRCULAR 003 DE 2011 DAFP Y PROCURADURIA	2 ENCUESTAS	100%	X		X		CONTROL INTERNO
VERIFICACIÓN EN EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS PERTINENTES PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN (DECRETO 1716 DE 2009, LEY 1285 DE 2009, LEY 446 DE 1998, LEY 640 DE 2001)	1 INFORME	100%			X		CONTROL INTERNO
SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO UNICO LEY 87 DE 1991 Y DECRETO 943 DE 2014	2 SEGUIMIENTOS AUDITORIA AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA	100%		X		X	CONTROL INTERNO
ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ALTA DIRECCION EN LA TOMA DE DECISIONES	ASESORIAS PERMANENTES	100%	X	X	X	X	CONTROL INTERNO

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG	1 INFORME DE SEGUIMIENTO PERMANENTE	100%	X	X	X	X	CONTROL INTERNO-LIDERA SECRETARIA DE PLANEACION
FORMULACION DE ACCIONES EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO	VERIFICACION CADA QUE SE PRESENTEN	100%		X		X	REPRESENTANTE LEGAL- SECRETARIOS DE DESPACHO Y CONTROL INTERNO VERIFICA LA IMPLEMENTACION Y ENVIO
VERIFICAR ENTREGA DE ACTA DE INFORME DE GESTIÓN POR SEPARACIÓN DEL CARGO, AL FINALIZAR LA ADMINISTRACIÓN O CUANDO SE ES RATIFICADO EN EL CARGO AL VENCIMIENTO DEL PERÍODO, SEGÚN SEA EL CASO (RESOLUCIÓN ORGÁNICA 5674 DEL 2005 Y CIRCULAR 11 DE 2006)	1 ACTA DE INFORME DE GESTION	100%	X	X	X	X	CONTROL INTERNO
SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS COMO DE LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL.	PERMANENTE	100%	X	X	X	X	CONTROL INTERNO

INFORMES DE LEY

Los Informes de ley que debe elaborar o en los que apoya la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2021

Nº	INFORMES Y SEGUIMIENTO	PERIODICIDAD	DESTINATARIO	OBSERVACIONES
1	INFORME FURAG	ANUAL	REPRESENTANTE LEGAL- DAFP	SUSCRITO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO Y REMITIDO EN LÍNEA A TRAVÉS DEL APLICATIVO DEL DAFP. PARA CADA VIGENCIA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DAFP EMITIRÁ UNA CIRCULAR CON LAS INSTRUCCIONES PARA SU PRESENTACIÓN, EL CUAL SE REALIZA DE FORMA VIRTUAL MEDIANTE EL APLICATIVO FURAG.
2	INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO	CADA 4 MESES (CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE JULIO DE 2011 FECHA DE SANCIÓN DE LA LEY 1474 DE 2011)	REPRESENTANTE LEGAL. CIUDADANÍA. (PÁGINA WEB)	EL INFORME DEBE SER PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD RESPECTIVA Y ES DE OBLIGATORIA PRESENTACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN FALTA DISCIPLINARIA GRAVE.
3	INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO	SEMESTRAL	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD U ORGANISMO RESPECTIVO	DECRETO 1009 DEL 14 DE JULIO DE 2020
4	INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE	ANUAL, A MAS TARDAR EL 28 DE FEBRERO DE CADA VIGENCIA	DIRECTOR O REPRESENTANTE LEGAL, CON EL INFORME EJECUTIVO ANUAL SE DEBE ENVIAR A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	RESOLUCIÓN NO. 357 DE 2008, ARTÍCULO 3°. PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, LOS JEFES DE CONTROL INTERNO, AUDITORES O QUIENES HAGAN SUS VECES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 87 DE 1993, TENDRÁN LA RESPONSABILIDAD DE EVALUAR IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO CONTABLE NECESARIO

				PARA GENERAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA, CON LAS CARACTERÍSTICAS DE CONFIABILIDAD, RELEVANCIA Y COMPRESIBILIDAD, A QUE SE REFIERE EL MARCO CONCEPTUAL DEL PLAN GENERAL DE LA CONTABILIDAD PUBLICA
5	INFORME DE LAS PQRS	SEMESTRAL	DIRECTOR DE LA ENTIDAD	LEY 1474 DE 201, ARTÍCULO 76. OFICINA DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMOS. (...) LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEBERÁ VIGILAR QUE LA ATENCIÓN SE PRESTE DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES Y RENDIRÁ A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD UN INFORME SEMESTRAL SOBRE EL PARTICULAR. EN LA PÁGINA WEB PRINCIPAL DE TODA ENTIDAD PÚBLICA DEBERÁ EXISTIR UN LINK DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMOS DE FÁCIL ACCESO PARA QUE LOS CIUDADANOS REALICEN SUS COMENTARIOS
6	INFORME DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS	ANUAL A MÁS TARDAR EL 30 DE ENERO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA.	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD	LA CIRCULAR NO. 04 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2005 DEL CONSEJO ASESOR DE GOBIERNO EN MATERIA DE CONTROL INTERNO, ESTABLECIÓ LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL A LA GESTIÓN DE LAS DEPENDENCIAS POR PARTE DE LAS OCI, A MÁS TARDAR EL 30 DE ENERO DE CADA AÑO Y DEBERÁ PRESENTARSE AL SUPERIOR JERÁRQUICO QUE TENGA LA OBLIGACIÓN DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE GESTIÓN Y A CADA JEFE DE DEPENDENCIA

7	INFORME DERECHOS DE AUTOR SOFTWARE	ANUAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR.	VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR REFERENTE AL SOFTWARE
8	SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	CADA 4 MESES	REPRESENTANTE LEGAL – CIUDADANIA	DECRETO 124 DE 2016 POR EL CUAL SE SUSTITUYE EL TÍTULO IV DE LA PARTE 1 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 1081 DE 2015, RELATIVO AL “PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO” ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
9	INFORME SEMESTRAL DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	SEMESTRAL	REPRESENTANTE LEGAL – CIUDADANIA	DECRETO 2106 DE 2019, “POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA SIMPLIFICAR, SUPRIMIR Y REFORMAR TRÁMITES, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INNECESARIOS EXISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.”

Cordialmente



PATRICIA LONDOÑO RENGIFO
Directora Control Interno